



RESOLUCIÓN Nº: 825/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Especialización en Auditoría y Control de Gestión, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2015

Carrera Nº 21.091/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Auditoría y Control de Gestión, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONEAU

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Auditoría y Control de Gestión, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración, que se dicta en la ciudad de Salta, Prov. de Salta, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se fortalezcan las políticas destinadas a incrementar la graduación.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:





- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 825 - CONEAU - 15

CONEAU





ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Clima Académico	Se desarrollen actividades de transferencia en la temática de la Especialización en las que se incorpore a los alumnos.
Acceso a bibliotecas	Se incrementen los recursos bibliográficos especializados en las temáticas de las asignaturas que componen el plan de estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, actualizada al presentarse la respuesta de la institución al informe de evaluación, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

mounted elones que a continuación se consignan.		
CRITERIOS	MODIFICACIONES	
3. Normativa	En la respuesta a la vista se presenta la res. Rectoral N°761/15 que incrementa la carga horaria.	
5. Plan de estudios	En la respuesta a la vista se presenta una modificación en el plan de estudios.	
10. Trabajo Final	En la respuesta a la vista se incorpora copia electrónica de 2 Trabajos Finales y se actualizó el formulario electrónico.	
13.Seguimiento de	Por Res. de la Facultad Nº 254/15 se implementó un plan de acción para el	
alumnos	seguimiento de alumnos.	
15.Acceso a bibliotecas	En la respuesta a la vista se presenta el acervo bibliográfico actualizado.	







I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Auditoría y Control de Gestión, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Economía y Administración, se inició en el año 2008 en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con esta Especialización; asimismo, se presentan convenios con diversas entidades con el propósito de desarrollar actividades de transferencia y asesoramiento.

La inserción institucional de la carrera en la Facultad de Economía y Administración es adecuada.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral. N° 1649/07, que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios y reglamento originales; Res. Rectoral N° 93/14, que aprueba una modificación del reglamento; Res. Rectoral N° 81/14, que designa a la Directora y al Coordinador del posgrado; Res. Rectoral N° 80/14, que designa a los miembros del Comité Académico; Res. Rectoral N° 18/07, que aprueba el Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado; Res. Rectoral N° 131/12, que aprueba las Políticas y Normas de Posgrado de la Universidad. En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Rectoral N° 761/15 que aprueba un nuevo plan de estudios.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

De acuerdo con lo indicado en el reglamento de la carrera, la estructura de gestión está constituida por un Director, un Coordinador y un Comité Académico, los cuales conforman el Comité de Admisiones.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Coordinador de la carrera:

Directora de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Contadora Pública (Universidad Nacional de Tucumán, 1973); Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad (Universidad de Alcalá de Henares y	
	Universidad Nacional de Salta, 2000).	







Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Directora de la carrera y docente a cargo del módulo Normas Profesionales de Sistemas de Información Contable (Especialización en Auditoría y Control de Gestión, U. Católica de Salta); Profesora Regular Adjunta en la cátedra de Auditoría (U. Nacional de Salta).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, docente a cargo de proyecto FOMEC.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha sido jurado de concursos docentes y de tesis y ha evaluado trabajos en dos oportunidades para congresos nacionales de Ciencias Económicas.

CONE	\U

Coordinador de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional de Tucumán, 1972).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la cátedra de Auditoría, Profesor Adjunto en la cátedra de Economía, Profesor en la cátedra de Actuación (carrera de Contador Público, Universidad Católica de Salta). Docente y Coordinador en la Especialización en Auditoría y Control de Gestión (UCASAL).	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.	
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.	
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.	
Informa participación en proyectos de investigación	No.	
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.	





Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de los integrantes se concluye que poseen un nivel de formación suficiente para cumplir con los roles asignados.

Conclusión

CONEAU

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral Nº 761/15. Tipo de actividad curricular Cantidad Carga horaria 360 horas (200 teóricas y Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) 11 160 prácticas) Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías 11 100 horas Actividades obligatorias de otra índole: Investigación 60 horas Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo Final 1 30 horas Carga horaria total de la carrera 550 horas Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses. Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses





Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 11 módulos, con un total de 360 horas, a las que se suman actividades de tutorías e investigación

Para obtener el título ofrecido por la carrera el alumno debeá presentar y aprobar, además, un trabajo final integrador.

En respuesta a observaciones realizadas en el informe de evaluación se modificó el plan de estudios mediante la Resolución Rectoral Na 761/15, los cambios incluyeron un incremento de la carga horaria destinada a los cursos, se ajustaron algunos contenidos y se actualizó la bibliografía.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total	160 hs.	
de la carrera		
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.		

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 160 horas que los alumnos realizan en el marco de los distintos módulos. Dentro de ese total, 14 horas corresponden al módulo "Práctica Integral de Auditoría en Organizaciones" que, según se informa en el plan de estudios, consiste en la participación del alumno en un proceso de auditoría en empresas públicas o privadas mediante juegos de rol y simulaciones de entes basados en problemas reales y actuales. En la autoevaluación se especifica que no se realizan actualmente actividades prácticas en ámbitos externos a la carrera. Las autoridades manifestaron en la entrevista que en algunos módulos las actividades prácticas consisten en estudios de casos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de Contador. El proceso está a cargo del Comité de admisiones. Los requisitos y mecanismos de admisión resultan adecuados.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.







III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docenies	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables:	3	5	1	2	-
Invitados:	1	-	-	2	-
Mayor dedicación en la institución	3				
Residentes en la zona de dictado la	11				
carrera					

CONEAU

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

	Ciencias Contables /
Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho/Administració
	n/ Computación/
	Sociología/ Estadística
	/ Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	3
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 160/11. En cuanto al nivel de titulación del plantel, se observa que 10 de ellos cuentan con titulación de posgrado. Los 4 restantes cuentan con título máximo de grado aunque declaran trayectoria profesional y académica suficientes, vinculadas a la temática de la carrera y las asignaturas a su cargo. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

Supervisión del desempeño docente:



CONEAU



El mecanismo implementado para el seguimiento docente consiste en la aplicación de encuestas a alumnos al final de cada asignatura.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan las fichas de 2 actividades de investigación, las cuales se vinculan con la temática de la carrera.

Si bien no constituye un requisito para una especialización, se sugiere promover la realización de este tipo de actividades con participación de alumnos y docentes de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. En respuesta al informe de evaluación la institución aclara que se han graduado 2 alumnos, e incorpora información al respecto (actas de aprobación, fichas y copia electrónica de los 2 trabajos finales de los graduados). La calidad de los trabajos finales presentados se considera adecuada y cumplen el objetivo planteado por la carrera.

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales, teniendo en cuenta la matrícula máxima de ingresantes aceptada, es suficiente.

Jurado





El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director o quien lo represente y dos docentes de la carrera o un especialista externo designado por el Director.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2013, han sido 36, de los cuales 16 han cumplido con el plazo necesario para la graduación. En respuesta al informe de evaluación se informa la existencia de 2 graduados. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 40 meses.

El número de alumnos becados asciende a 19, tratándose en todos los casos de becas de reducción de aranceles, y la fuente de financiamiento es la UCASAL.

La cantidad de graduados es escasa y con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe desgranamiento.

En respuesta al informe de evaluación se adjunta la resolución de Facultad Nº 254/15 que aprueba un plan de seguimiento de los alumnos de las cohortes 2008 y 2013 a fin de mejorar el rendimiento de los alumnos.

Conclusión

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan las políticas destinadas a incrementar la graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

De acuerdo con lo consignado en la autoevaluación, el posgrado se desarrolla en el edificio de Economía y Administración de la Universidad, el cual se informa que ha sido refaccionado recientemente. Los alumnos disponen allí de un aula para uso propio, a la cual se suman las diversas oficinas destinadas al desarrollo de las actividades del posgrado. Asimismo, los alumnos cuentan con acceso a un gabinete de informática con capacidad para 25 puestos de trabajo y a las diversas bibliotecas de la Universidad, tanto a la Biblioteca Central de Campo Castañares (ubicada en el campus universitario) como a la Biblioteca Departamental del Anexo Centro (ubicada en el centro de la ciudad de Salta). Existe también un convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, aprobado por Res.

CONEAU





Rectoral N° 548/13, en virtud del cual se establece un sistema de consulta bibliográfica compartida entre ambas instituciones.

La infraestructura y equipamiento informados resultan suficientes

En respuesta al informe de evaluación se detalla el acervo bibliográfico disponible, aportando información de los volúmenes de la Biblioteca y las bases de datos.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

Conclusión

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es apropiada. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es correcta y sus integrantes tienen los antecedentes suficientes para desempeñar las funciones que les competen.

El plan de estudios posee un diseño apropiado. Los contenidos de las asignaturas son adecuados y la bibliografía e suficiente y actualizada. Los requisitos de admisión son pertinentes y las prácticas a desarrollar previstas resultan suficientes para lograr la formación de un especialista en auditoría y control de gestión. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico posee antecedentes académicos y profesionales acordes con las temáticas de los cursos que tienen a su cargo y existen mecanismos de supervisión de su

CONEAU





desempeño. Se recomienda incrementar la proporción de docentes con título igual o superior al que otorga la carrera.

La modalidad de evaluación final prevista es adecuada y los trabajos finales de los 2 únicos graduados son integradores y de calidad suficiente. Es necesario reforzar el seguimiento de los alumnos a fin de incrementar el número de graduados y reducir la deserción.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

CONEAU